

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## CARIDAD EDUCADORA

Hay una caridad que salva cuerpos y almas, que hace del limosnero un apóstol, del pobre un hijo de Dios, y de la sociedad una gran familia unida por los lazos del socorro, de la protección, del consejo, del amor de Dios y del prójimo.

Si la escuela del *Ave María* (1) pudiera hacer algo más que soñar, aproximaría las clases, derribaría las montañas, educaría a los ricos por medio de los pobres, y a los pobres por medio de los ricos, sacaría a los unos de sus casas y los llevaría a los tugurios, haría a los otros salir de sus cuevas y chozas y los llevaría a los palacios y casas, y entre el palacio del rico y la choza del pobre pondría el jardín de la escuela, campo común y casa neutral donde todos fueran a socorrer y ser socorridos, a educar y ser educados, no con discursos, sino con ejemplos, no charlando, sino obrando; siendo el anillo de oro de esta cadena de amores puros y nobles el niño, que es lo más puro, sano y amable del mundo y lo que Dios más estima y por los que se desvela diciendo: a quien les dé un vaso de agua, le daré yo el cielo.

Yo, decía un amigo entusiasta de las escuelas del *Ave María*, en un corro de doctores, tengo cuatro hijos; entre mi familia y relaciones quizá pudiera reunir cincuenta niños, quienes adoptando por caridad como hermanitos suyos a otros tantos niños pobres de las escuelas, servirían de apoyo a éstos socorriendo a sus alumnos, serían el vehículo de la simpatía para con sus padres y hermanos, aprenderían a socorrer educando y a educarse socorriendo, y darían un hermoso ejemplo para la aproximación de clases, que tanta falta hace, y este ejemplo no dejaría de tener imitadores. ¿Por qué no hemos de hacer esto? Oía yo con gusto esta conversación, acogí esta idea (en mi antigua) como nueva y fecunda, y me

(1) Así se llaman las escuelas fundadas por el autor en la inmortal Granada, de las que ya hemos hablado varias veces a nuestros lectores. (N. de la R.)

propuse sembrarla y moverla en la sociedad, dentro de la cual no tengo más influencia ni relaciones que las de mis niños pobres y las de mis pobres letras.

Para educar no hay como ver y hacer; si vosotros, padres, queréis educar a vuestros hijos en la caridad prudente, que es aquélla que socorre, educa, precave, enseña, suaviza, aproxima, prende, cunde, edifica y mejora, haced lo que este caballero indica y ha hecho con sus hijos, cada niño vuestro, adopte por hermano ó amigo y protegido a un niño pobre, de mis escuelas ó de otras. La obligación del niño pobre es dar cuenta de su conducta y adelantos al niño rico, y la del rico es dar al pobre lo que su caridad le sugiera, sean juguetes, trapillos, golosinas, cualquiera cosa de las que él tira ó arrumba, ó nada más que una cordial amistad por de pronto, que más adelante se hará fecunda.

La escuela servirá de intermediaria y asesora en estas relaciones, ya para indicar los niños más beneméritos y necesitados, ya para informar de la conducta y adelantos del niño pobre, ya para evitar abusos posibles, embelecos y engaños de los niños a sus familias. Una libreta visada por la escuela expresará los méritos y deméritos del niño socorrido, así como los donecillos que se le hagan para él ó su familia a fin de que no los malgaste.

Perfeccionando el pensamiento, podrían imprimirse hojas pedagógicas que sirvieran de estímulo y muestra del saber y obrar de ambos niños, y sería una manera de difundir la acción docente y educadora de la escuela por medio de sus pobres alumnos. Porque, sabedlo, ricos, ó mejor, pensadlo, que sabido ya lo tenéis; los pobres educan a los ricos. Si intentáis buscar un maestro rico que eduque a vuestros hijos no lo hallaréis; porque los ricos no dan maestros, ni curas, ni religiosos (salvo rarísima excepción), ni nada que sea pobre, laborioso, obscuro y modesto. Si, pues, ha de buscarse la debida compensación social, nada más justo que cada clase cumpla

su misión y llene su destino, el rico eduque socorriendo y el pobre socorra enseñando y orando, y en esta sociedad de mutuo auxilio y protección todos van ganando, y quizá ó sin quizá más el rico que el pobre. Al menos, esta es mi opinión. Sabed además, que no ama a Dios quien no socorre al prójimo, y que *la mejor de las caridades, por no decir la única, es la que tiende a mejorar socorriendo.*

ANDRÉS MANJÓN Y MANJÓN,  
catedrático de la universidad de Granada.

D. Juan García y García. Ha fallecido el distinguido maestro de este nombre, que desempeñaba la escuela de Peués. Era un modelo de maestros; modesto, entusiasta, incansable. Por su constancia y su esfuerzo logró que se levantara una escuela de nueva planta, recogiendo donativos de antiguos discípulos y trabajando él mismo, como albánil, en aquella obra que por dedicarse a la enseñanza y a los niños constituyó sus anhelos y su alegría. Este rasgo pinta un carácter; ¿para qué enumerar otros? Un artículo de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, refiriendo estos hechos, fué el motivo de que el ministro de Fomento le propusiera para la cruz de Carlos III, que D. Juan García ostentaba. Maestros tales son gloria de la clase a que pertenecen. Descanse en paz el hombre de corazón puro y valeroso!

Descanse en paz.—Ha fallecido el inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid, D. Ramón Escribano y Domínguez.

La ilustración y caballerosidad del Sr. Escribano le había granjeado entre los maestros grandes simpatías y ha producido su muerte hondo pesar.

Reciban su viuda, D.ª María Pérez y Grifón, é hija, la expresión de nuestro sentido pésame.

Un ángel más.—El niño José Vives y Soler, de cuatro años y medio de edad, ha subido al cielo. Era un niño de inteligencia perspicaz; el Señor lo ha elegido para el coro de sus ángeles. Dios sea bendito.

Sus desconsolados padres y abuelos lloran amargamente la pérdida de tan angelical criatura. Descamos a todos santa resignación para sobre llevar golpe tan duro.

Nuevo colega.—Hemos recibido el primer número de *El Maestro Gallego*, revista semanal de primera enseñanza, que se publica en Orense.

Sea bien venido.



# DE ACTUALIDAD

## Discutiendo.

Continúa en las Cortes la discusión del presupuesto de Fomento y va pasando, con pequeñísimas enmiendas, lo propuesto por el ministro y la comisión de presupuestos. Leyendo los discursos de diferentes oradores y viendo el resultado de tan bellas peroraciones una sonrisa de escepticismo asoma á los labios. Porque todas esas discusiones tan pomposas, tan elocuentes, tienen, sin duda alguna, mucho de comedia.

Si todos los oradores que intervienen en la discusión por enseñanza y defienden á los maestros y pregonan la necesidad de introducir radicales reformas, estuvieran á ello decididos y lo tomaran por obra, la reforma estaría hecha hace mucho tiempo. Pero no se trata de eso por lo visto; se trata de *consumir un turno*, de discutir, de desempeñar un papel en la comedia parlamentaria. Por eso se presentan muchas enmiendas, se defienden con calor rayano en la pasión, como si de ello dependiera la salvación de la patria, y luego se retiran modestamente y... tan satisfechos. La mayoría de esos debates son valor entendido, son simulacros en que cada uno desempeña el papel fijado de antemano.

Así la obra de las Cortes, por una serie de convencionalismos y de concesiones menudas resulta casi siempre infecunda y atiende á satisfacer intereses pequeños.

Estamos persuadidos de que seis diputados firmemente resueltos á conseguir una reforma, constantes en pedirla, incansables en utilizar todos los medios reglamentarios para alcanzarla, la alcanzarían seguramente. Con pedir que se contara el número de diputados á tiempo, con suscitar proposiciones incidentales, con alargar ciertas discusiones, etc., etc., habría bastante para que el gobierno, el presidente de la Cámara y las mayorías cedieran á la reforma apetecida. Seis diputados resueltos bastan para esa obra.

Se nos dirá que ese procedimiento es perturbador del régimen parlamentario, que entrañaría una imposición para el gobierno, que sería obstruccionista... No lo negamos; será todo eso y aun mucho más, ¿pero cuántas veces se ha puesto en práctica para lograr cosas menudas y de ninguna importancia social? Si hay quien hace obstrucción por una carretera, ó por haber suspendido á un ayuntamiento prevaricador, ¿no ha de ser lícito usarlo para reforma de tantísima trascendencia como la que entraña la salvación de la patria por la educación?

Cuando se está convencido de que la enseñanza es el medio único de regenerar la nación, de que son necesarias y urgentísimas reformas profundas, de que sin ello no hay salvación, según dicen con mucha elocuencia varios oradores, es preciso demostrarlo con hechos y acudir á todos los medios posibles para lograrlo. ¿Por qué no lo hacen?

Porque eso no entra en lo convenido, porque á ese extremo sólo se acude cuando hay por medio algún interés personal decidido. En todo lo demás, basta con cumplir las formas y seguir *discutiendo* que es lo que se hace. Se combate mucho al gobierno y se

suele marchar de acuerdo con él; se presentan enmiendas para retirarlas después. Y así seguiremos viviendo.

## Informes y comentarios.

Comenzamos á publicar hoy las listas completas de los aspirantes al concurso en el rectorado de Sevilla tomándolas de la *Gaceta de Madrid*. Reproducimos todos los antecedentes y llamamos la atención acerca de la residencia de los concurrentes puesto que ese dato permitirá á unos y otros ponerse de acuerdo respecto á las escuelas que desean. El plazo para reclamar es de veinte días á contar desde el en que cada relación de aspirantes aparece en la *Gaceta de Madrid*. Nuestros lectores que ya conocen un extracto completo de las listas de concurrentes tienen así, además de la fecha de los plazos, cuantos antecedentes aparecen en la *Gaceta*.

También seguimos reproduciendo los anuncios del concurso único de las diferentes provincias. Llama la atención el gran número de escuelas mixtas que se van á proveer entre maestros. De los ciento siete ayuntamientos de la provincia de Soria que tienen vacantes escuelas de asistencia mixta: cincuenta y cinco ayuntamientos quieren maestro; dos quieren maestra y de los cincuenta restantes no se ha recibido comunicación alguna, y es muy probable que elijan después maestro.

Los datos anteriores, sin embargo, son muy elocuentes y revelan bien á las claras el useo general de los pueblos de corto vecindario.

La discusión del presupuesto de Fomento absorbe casi completamente la atención de las autoridades. Por esta causa se advierte alguna paralización en el despacho de los asuntos de enseñanza.

## Consulta.

¿Viene obligado el maestro público á contribuir con la prestación personal, como los demás vecinos, para la construcción y arreglo de caminos vecinales y demás obras públicas municipales? (P. R. de Algerri.)

Tratando esta cuestión, dijimos en el *Anuario del maestro para 1899*, lo que sigue:

El art. 79 de la ley municipal concede á los ayuntamientos la facultad de imponer la *prestación personal* á todos los habitantes mayores de diez y seis años y menores de cincuenta, con las únicas excepciones de los acogidos en establecimientos de caridad, los militares en activo servicio y los imposibilitados para el trabajo. El trabajo personal no puede imponerse más que para la mejora de las obras públicas, y nunca por más de veinte días al año ni por diez días seguidos.

El maestro debe estar exento de esta prestación personal, porque es incompatible con el ejercicio de la enseñanza. Pero siendo la ley municipal (2 de octubre de 1877), posterior á la de Instrucción pública (1877) y no

existiendo en aquella excepción alguna explícita á favor del maestro, hay ayuntamientos que obligan á éste al trabajo ó al jornal correspondiente.

En tales casos el maestro no debe acceder á la prestación personal sin consignar respetuosa protesta de que se le imponga una obligación incompatible con su ministerio, y que le fuerza al abandono de la escuela. Y debe acudir á la vez en queja al gobernador, con súplica de que se ordene al ayuntamiento la excepción á favor del maestro por exigirle así el cumplimiento de los preceptos sobre asistencia á la escuela. Y si el resultado no fuere satisfactorio, debe acudir á la dirección de Instrucción pública en la confianza de que se hará justicia.

Esto es lo legislado. Si el maestro accede puede poner en su lugar quien haga el trabajo pagándolo particularmente y mientras puede dejar la escuela. A nadie puede pedirse que preste al mismo tiempo dos servicios incompatibles. (V. F. A.)

## Oposiciones para normales.

Conforme se había anunciado, el día 12 principiaron los ejercicios de oposición para proveer las plazas de profesoras de labores, vacantes en las escuelas normales.

Las opositoras que se presentaron fueron 62; las plazas son 15.

El ejercicio de pedagogía versó sobre el siguiente tema: De la percepción; sus clases, su valor é influencia en la educación total. Medios más adecuados para su desarrollo.

El dibujo ha sido el preparatorio para un bordado sobre tul.

Y por último, en el día de ayer practicaron el ejercicio caligráfico, que consistió en escribir un párrafo en varias clases de letras y hacer una plana de letra magistral española.

Está dando el Sr. Viscasillas pruebas notorias de actividad digna de ser imitada y aplaudida.

## Oposiciones á escuelas.

El tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños continúa la calificación de los ejercicios orales, en esta forma:

Número.	NOMBRES	Puntuación.
94	Apolonio J. Martín.....	80
95	Antonio González López.....	63
96	Gonzalo Bajo.....	77
98	Diego G. Galiana.....	77
99	Nicolás de Pablo Sacristán.....	83
100	Ambrosio Hornero.....	61
102	Félix Escalante.....	106
106	José Sánchez de Arias.....	93

La defunción de D. Ramón Escribano, presidente del tribunal de oposiciones á escuelas de niñas del distrito, no impedirá que estos ejercicios se reanuden pasados unos días. Suponemos que, como se ha hecho en ocasiones semejantes, se deducirá de la suma de puntos que habían sido adjudicados á cada opositora los que había votado el presidente.

El tribunal de oposiciones á escuelas de niñas dotadas con 2.000 ó más pesetas, ha continuado la calificación de los ejercicios escritos de las opositoras, en esta forma:



N.º	NOMBRES	Puntuación
22	D.ª Luisa Gómez.....	289
24	Eulalia Navarro.....	281
25	Petra González Sánchez.....	313
26	Joaquina Larrañeta.....	421
29	Mercedes Guisasola.....	261
30	Carmen Urbi.....	214
31	Carmen Castañón.....	314
32	Natividad Arroyo.....	319
33	Guadalupe Soledad Gutiérrez..	340
35	Ildefonsa Campo.....	263
36	Asunción Rodríguez.....	300
37	Paz Linares.....	360
38	Concepción Carrión.....	349
39	Eusebia San Segundo.....	220
40	Natividad de Diego.....	284
41	Magdalena del Río.....	265

Por enfermedad de uno de los vocales se ha suspendido la calificación de estos ejercicios.

### Oposiciones en provincias.

Por motivo de enfermedad se ha retirado del tribunal de oposiciones á escuelas de Sevilla, el profesor de la normal de Badajoz, D. Ricardo Verjano.

Ha renunciado el cargo de vocal del tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos del distrito de Valladolid, D.ª Asunción Sáiz Vall.

### Reunión de opositores.

Con numerosa asistencia se celebró la anunciada reunión de opositores á escuelas vacantes en este distrito universitario, e anunciamos oportunamente, acordando, entre otras cosas, cursar, por conducto de los tribunales de oposición, una instancia en la que se solicita que los individuos que no obtengan plaza y figuren en listas de mérito de estas últimas oposiciones, puedan obtenerla de entre las que en actualidad existen vacantes y la mitad de las que en lo sucesivo ocurran, que correspondan al turno de oposición hasta extinguirse la lista.

Esta instancia queda á disposición de todos los señores opositores y opositoras que quieran firmarla, hasta el sábado 20 de los corrientes, en la calle de Santa Bárbara, 4, col. de nueve de la mañana á nueve de la tarde.

## Sección oficial.

**Dirección general de Instrucción pública.**

### CIRCULAR

En el expediente incoado á instancias de D. Manuel Montes y García, maestro público de Escarón (Sevilla), en solicitud de que se deje efecto un acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla, por el cual se tenía la admisión de niños pobres en la escuela del maestro recurrente en cualquiera que fuese; esta Dirección general ha acordado desestimar aquella pretensión, declarando tanto firme el acuerdo de la Junta provincial contra el cual se recurre, porque además de ser dentro de sus facultades el dictarlo, dada amplia autorización que para

ello tienen las juntas locales y provinciales, según el artículo 13 del reglamento de 26 de noviembre de 1838; el acuerdo de la Junta provincial de Sevilla favorece, de un modo visible, la enseñanza pública.—Dios guarde á V. S. muchos años. etc.

Madrid 12 de octubre de 1899.—El director general, E. Hinojosa.

### Escuelas vacantes.

CONCURSO ÚNICO

### PROVINCIA DE LOGROÑO

Escuelas de niños.

Herce, con 625 pesetas.

Escuelas de niñas.

Herce, Canales, con 625.

Auxiliaría de párvulos.

Alfaro, con 625.

Escuelas de asistencia mixta que deben proveerse en maestras.

Viniegra de Arriba, con 550; Navajún, con 450; San Millán de Yécora con 300.

Id. que han de proveerse en maestra.

Villaverde con 350.

Id. en maestro ó maestra indistintamente.

Bergasillas, con 450. Turuncún, El Collado, Muro de Cameros, con 350; Daroca, con 250. (B. O. de Logroño, del 5 de enero.)

### PROVINCIA DE MADRID (1)

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 del reglamento de 7 de septiembre último, se han de proveer por concurso único las escuelas siguientes:

Elementales completas de niños.

Navas del Rey.—Dotada con 625 pesetas de sueldo, y 250 por retribuciones.

Peñuela de las Torres.—Dotada con 625 peseta de sueldo, y 156,25 pesetas por retribuciones.

Griñón.—Dotada con 625 pesetas de sueldo y 180 pesetas por retribuciones.

Esta escuela será de asistencia mixta hasta que se establezca la escuela de niñas y cuyos créditos se consignarán en el próximo presupuesto ordinario.

DE NIÑAS

Canencia.—Dotada con 625 pesetas de sueldo y 208 pesetas de retribución.

Chapinería.—Dotada con 625 pesetas de sueldo y 208 pesetas de retribuciones.

Escuelas incompletas.

DE NIÑOS

Santa María de la Alameda.—Dotada con 400 pesetas de sueldo y 100 pesetas de retribuciones.

DE NIÑAS

Camarma de Esteruelas.—Dotada con pesetas 500 de sueldo, de las que 300 abona el ayuntamiento y 200 el estado.

No están compensadas las retribuciones.

Incompletas de ambos sexos que se han de proveer en maestras.

Horcajuelo.—Dotada con 550 pesetas de sueldo y 100 de retribuciones.

Robledillo de la Jara.—Dotada con pesetas

(1) Reproducimos este anuncio en la misma forma que lo publica en el Boletín por los interesantes datos que publica de las respectivas escuelas.

550 de sueldo y 137,50 pesetas por retribuciones.

Cervera de Buitrago.—Dotada con pesetas 500 de sueldo y 60 pesetas de retribuciones. Escuela subvencionada por el estado con 250 pesetas, abonando el ayuntamiento las 250 restantes.

Serrada.—Dotada con 400 pesetas sin retribuciones compensadas. Escuela subvencionada con 150 pesetas, abonando el ayuntamiento las otras 250 pesetas.

Piñuécar.—Dotada con 350 pesetas de sueldo, y 75 pesetas, por retribuciones.

Incompletas de ambos sexos que se han de proveer en maestras.

Torremocha.—Dotada con 500 pesetas de sueldo, y 62,50 pesetas, por retribuciones. Está subvencionada por el Estado con 250 pesetas, abonando el ayuntamiento las otras 250 pesetas.

Húmera—(anejo de Pozuelo de Alarcón) Dotada con 400 pesetas de sueldo, y 91 pesetas, por retribuciones. Está subvencionada por el Estado con 150 pesetas, abonando el ayuntamiento 250 pesetas.

Valdemanco.—Dotada con 350 pesetas de sueldo, y 200 por retribuciones. Este ayuntamiento ha solicitado reducir la cantidad que figura en su presupuesto por compensación de retribuciones.

Las cantidades que aparecen por retribuciones son las consignadas en los presupuestos municipales respectivos. Serán obligatorias las convenidas entre los ayuntamientos y los maestros. Estos disfrutarán además de casa habitación.

Los aspirantes presentarán en la secretaría de esta junta sus instancias documentadas con arreglo á lo dispuesto en los artículos 20 y 30 del reglamento, determinando las escuelas que desean obtener y el orden de preferencia de entre las mismas.

El plazo de presentación de documentos es el de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Madrid 10 de enero de 1900.—El presidente, Santiago de Liniers.—El secretario, Vidal L. Colmenar.

(B. O. de Madrid del 13 de enero.)

### PROVINCIA DE CÁCERES

Escuelas de niños.

Mesas de Ibor, Herrerueta, Santibañez el Alto, con 625 pesetas; Huertas de Animas (Trujillo) (auxiliaría), con 625; Casas del Puerto, con 550; Sancudilla, con 500; Cañaveral, Alencascar (auxiliarías), con 500; Talayuela, con 477,50.

Escuelas de niñas.

Valdemorales, Cadalso, Pescueza, con 625 pesetas; Huertas de Animas (Trujillo) (auxiliaría), con 625.

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestro.

Bronco (Santa Cruz de Paniagua), con 450 pesetas.

Id., id en maestra.

Benquerencia, con 375 pesetas; Rivera-Oveja, con 250.

Id. en maestro ó maestra.

Garvín (sustitución), con 279 pesetas; Nuñomoral, Arco, Huélagu, Collado, con 250; Casares, con 183.

(B. O. Cáceres. 13 enero.)



PROVINCIA DE PALENCIA

Escuelas de niños.

Cubillas de Cerrato, Guaza, Villaprovedo, con 625 pesetas; Husillos, con 500.

Escuelas de niñas.

Támara, con 625 pesetas. Husillos, con 500 pesetas; Tabanera de Cerrato, con 450; Valdecolmilos, con 300; Villalaco, con 250.

Auxiliaria de párvulos.

Cevico de la Torre, con 500 pesetas.

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestros.

Renedo de la Vega, Quintanilla de la Cueva, Quintanatello, Gama, Renedo, Puentetoma, con 500 pesetas; Abastas, Soto de Cerrato, con 450; Olmos de Ojeda, con 437,50; Villodre, con 350; Villanueva, Renedo, Villaluenga, Villanueva de Abajo, Quintanas de Hormiguera, Pisón de Ojeda, Moslares, con 250.

Idem en maestros ó maestras.

Nogales de Pisuegra, con 625 pesetas; Becerril del Campo, San Cristóbal de Boedo, con 350; Ledigos, con 312,50; Moratinos, con 300. Quintanilla de Onsoña, Rehanal, Valsadornil, Recueva, Santibáñez de Ecla, Valberzoso, Vallespinoso de Cervera, Villanueva de la Peña, Polentinos, Pedrosa de la Vega, Barrio de San Pedro y Miñanes, con 250 pesetas; Cenera, Villamelendro, con 200; Valle de Santullán, con 125.

(B. O. Palencia del 12 de enero.)

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Escuelas de niños.

Ambel, Aquilón, Bijuesca, Calcena, Campillo, Cinco Olivas, Langa, Litago, Longás, Monreal de Ariza, Paracuellos de Jiloca, Purujosa, Rueda de Jalón, Trasobares, Tosos y Undúes de Lerda, con 625 pesetas; Bortalba, con 500.

Escuelas de niñas.

Almonacid de la Cuba, Mara, Mezalocha, Moneva, Monreal de Ariza, Perdiguera, Villanueva de Jiloca y Vistabella, con 625 pesetas; Bortalba, con 500.

Auxiliaria de párvulos.

Escatrón, Pina de Ebro, Quinto y Sástago, con 500.

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestros.

Cimballa, con 625 pesetas; Radules, El Busto, Cabolaumento, Cervuela, Embid de Ariza, Navardún y Talamantes, con 550; Alcalá de Montcayo y Orera, con 450; Bimbre y Malpica, con 350; Contamina, Valconchín, Villarroya del Campo y Torrecilla de Valmadrid, con 250.

Escuelas mixtas que han de proveerse en maestra.

Sofuentes, con 550; Botorrita, con 450; Artieda, Fombuena, Mianos y Viver de la Sierra, con 350; Retascón, con 250.

De ambos sexos que han de proveerse en maestro ó maestra.

Pomer, con 450; Oseja, con 350.

Nota. Todas las escuelas de esta provincia tienen la cuarta parte de retribuciones. Las auxiliares carecen de este emolumento.

(B. O., Zaragoza del 13 de enero.)

Instrucciones. El plazo para solicitar es de 30 días, á contar en cada provincia desde la fecha del Boletín Oficial respectivo, terminando á las cuatro de la tarde del último día hábil.

Las instancias han de dirigirse al Presidente de la Junta de Instrucción pública de la provincia donde radique la vacante, entregando el expediente en la secretaría. En la instancia ha de fijarse el orden de preferencia, y no hace falta la cubierta ó carpeta que venia exigiéndose en el anterior reglamento. En una sola instancia pueden pedirse escuelas de niños y escuelas mixtas por los maestros y de niñas mixtas y de párvulos por las maestras.

Para solicitar escuelas dotadas con 550 ó 625 pesetas, es condición necesaria llevar dos años en la plaza que el aspirante esté desempeñando; para las demás basta tener el título profesional.

Los maestros que estén en el ejercicio de la enseñanza en propiedad ó interinamente han de acompañar á la instancia la hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria. En la hoja harán constar todas las vicisitudes de su carrera sin omisión alguna.

Los aspirantes que no estén en el ejercicio de la enseñanza acompañarán á la instancia el título profesional y la certificación de buena conducta. El título profesional puede reemplazarse por testimonio notarial del mismo ó por una copia extendida en papel de una peseta con veinte céntimos en sellos de guerra, cuya copia será compulsada en la secretaría de la junta, exhibiendo para ello el título original. También creamos que debe admitirse certificación expedida por la escuela normal respectiva de tener hecho el pago de los derechos del título. La certificación de buena conducta sirve siempre que esté fechada dentro de los seis meses precedentes al día en que termine el plazo para solicitar.

Las circunstancias de preferencia para las plazas de 550 pesetas y de 625 son el mayor tiempo de servicios y estudios dentro de los que tengan sueldo igual ó superior al de la vacante, y cuando todos lo tengan inferior, el mayor tiempo de servicios y de estudios. Para las plazas de sueldo menor de 550 pesetas, las juntas locales propondrán libremente.

Sección de noticias.

Han fallecido:

Una hija de trece años de D. Urbano U. Cornejo, auxiliar de la escuela práctica de Huelva.

D.ª Salud de la Cruz Pérez, maestra de primera enseñanza de Aljaraque (Huelva).

El marqués del Busto, catedrático de medicina y consejero de Instrucción pública.

La esposa de D. Manuel Panero, maestro de las escuelas públicas de Madrid.

D. Luis González, maestro auxiliar de las escuelas públicas de esta corte.

D. Bruno Galto, maestro de Torrecilla del Monte (Burgos).

Suplicamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

DE UNIVERSIDADES

Con motivo del fallecimiento de D. Francisco de la Pisa Pajares, ilustre catedrático de estudios superiores de derecho romano de la universidad central, y rector que ha sido de la misma universidad, ascienden en el escalafón de universidades: al núm. 5, D. Francisco Fernández y González; al 15, D. Julián Casaña y Leonardo; al 45, D. José Manuel Piernas; al 90, D. Arturo Perales y Gutierrez; al 145, D. Raimundo García Quintero; al 210, D. Francisco J. de

Castejón y Elfo; al 210 duplicado, D. Francisco Vidal Careta, y al 280, D. Odón de Buen y del Cos.

DE INSTITUTOS

Ha renunciado á la cátedra de latín de Jerez el profesor de retórica del instituto de Burgos D. Rafael de Veza.

Consejo de Instrucción pública.

Ha reanudado sus tareas la comisión permanente del Consejo de Instrucción pública bajo la presidencia del duque de Mandas.

Entre los expedientes despachados figuran los siguientes:

Aprobando las oposiciones á cátedras de retórica y poética de los institutos de Alicante y Baeza y proponiendo para las mismas á D. Heliodoro Carpintero y D. Fernando Romero.

Aprobando las de alemán de Cádiz y Santiago, para las que se propone á D. Pablo Riera y D. Manuel Alemany.

Aprobando las de francés de Valladolid, Granada, Jaén, Córdoba y Avila y proponiendo para las mismas á D. Carlos Lacome, D. Eduardo Ugarte, D. Pedro de la Puente, D. Javier Mougelos y D. Luis Alvarez Morete.

Concediendo el segundo quinquenio á los catedráticos D. Gonzalo González, de Zaragoza, y á D. Eduardo Laforét, de Barcelona; el tercero á D. Ricardo Iribarren, de Sevilla, y á don Maximiano de Regil, de Ciudad Real; el cuarto á D. Justo Sales, de San Isidro, y á D. Cecilio González, de Salamanca, y el sexto á D. José María Fágula, de Huelva. D. Ramón Cobo Sampederro, de Córdoba, y D. Salvador de la Cámara, de Granada.

Proponiendo para profesoras de escuela normal, en virtud de concurso, á D.ª María Díaz para Barcelona; D.ª Estefanía Castaño, para Tarragona; D.ª Estervina Magariño, para Málaga; D.ª Elisa Chacón, para Sevilla; D.ª María Carbonell, para Granada; D.ª Francisca Carriker, para Córdoba; D.ª Concepción Aparicio, para Guadalajara; D.ª Engracia Muñoz, para Oviedo; D.ª Ana Molinero, para Alicante; doña Felisa Díez, para Badajoz; D.ª María Ana Ramona, para Castellón; D.ª Valentina Aragón, para Toledo; D.ª Lucina Pérez, para Cáceres y D.ª Leandra Moreno, para Burgos.

Proponiendo para categorías de ascenso y de término á D. José de Castro Pulido y á D. Gonzalo Quintero.

Desestimando la petición de los misioneros, «Hijos del Inmaculado Corazón de María», para intervenir en los exámenes oficiales sin título académico.

Reclamando datos á los frailes franciscanos de Onteniente para resolver el expediente en que piden se les concedan los mismos derechos negados á los anteriores.

Desestimando la permuta entablada entre D. Daniel Jiménez de Cisneros y D. Lucas Fernández Navarro, catedráticos de Historia Natural de Gijón y Almería, por no ser de igual categoría ambos Institutos.

Desestimando la petición de los terciarios capuchinos para que sus estudios tengan carácter oficial.

NOTICIAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Nombramientos.—Se han extendido los siguientes: de maestro interino del hospicio de Valladolid á favor de D. Eloy Arraus Ruiz, y de una escuela en Granada á D. Joaquín Rodrí-



- 7 Fidela Pareja López, de Arenas..... 13, 7, 1-13, 7, 1. E.
- 8 María González y Guerrero, de Bodonal.... 13, 4, 2-11, 4, 2. S.
- 9 Julia Palomo y Gutiérrez, de la Rinconada. 11, 5, 2-10, 5, 2. S.
- 10 María Manuela Perea y Carmona, de Peñafior..... 10, 9, 19-10, 9, 19. E.
- 11 Encarnación Peña y Oliva, del Castaño del Robledo..... 8, 11, 3-7, 11, 3. S.
- 12 Beatriz Ojeda y Romero, de los Corrales... 7, 11, 15-7, 11, 15. E.
- 13 María Josefa Natera y Díaz, aux. de Tarifa. 7, 5, 2-9, 6, 13. S.
- 14 Teresa Moreno y Jiménez, de Hinojos..... 6, 10, 21-17, 7, 20. E.
- 15 María Alba y Jiménez, de Reina (2)..... 6, 10, 13-14, 3, 28. E.
- 16 Rosa Beltrán Mavias, de Costur (Castellón) (3)..... 6, 5, 12-6, 5, 12. E.
- 17 María Francisca Amalia Montes Romero, Aux. de Marchena (Sevilla)..... 6, 5, 2-20, 10, 28. E.
- 18 Mercedes Benítez Vera, aux. de Osuna (Sevilla)..... 6, 5, 2-15, 8, 27. E.
- 19 Rosario Rodríguez Reina, aux. de Morón (Sevilla)..... 6, 5, 2-15, 1, 16. E.
- 20 Ana Moro Suárez, aux. de Chiclana (Cádiz). 6, 5, 2-10, 10, 2. E.
- 21 Rosario Martín Rey, de Villanueva de San Juan..... 6, 4, 13-12, 6, 19. E.
- 22 María del C. García Espinosa, de Sedilla (Málaga)..... 6, 3, 2-6, 3, 2. E.
- 23 María del C. Jiménez y Delgado, de Brenes (Sevilla)..... 5, 10, 28-4, 10, 28. S.
- 24 María del C. Gómez Marchena, de La Línea (Cádiz) (4)..... 5, 10, 25-5, 8, 1. S.
- 25 Andrea Leonor Torres Parrado, de Casas de Don Pedro..... 5, 10, 24-4, 10, 24. S.
- 26 Leopolda Campos González, de Real de la Jara..... 5, 10, 15-4, 10, 15. S.
- 27 Petra Gómez y Vacas, aux. de Priego..... 5, 10, 14-4, 10, 14. S.
- 28 Dolores Medina Regidor, de Benaocaz..... 5, 10, 2-4, 10, 2. S.
- 29 María Zoila Carrascosa y Estrella, del Gastor..... 5, 9, 29-4, 9, 29. S.
- 30 Filomena Domínguez Pando, aux. de Lebrija..... 4, 10, 29-4, 10, 29. E.
- 31 María del Rocío Morente y Cejo, aux. de Lebrija..... 4, 10, 9-14, 1, 19. E.
- 32 María Encarnación Corchuelo, aux. de Almedralejo..... 4, 10, 8-3, 10, 8. S.

- 33 Luisa del Pozo y Rodríguez, de Corte de Peleas (5)..... 4, 10, 2-3, 10, 2. S.
- 34 María del Carmen Real y Melero, aux. de Montilla..... 3, 11, 2-3, 11, 2. E.
- 35 Encarnación Hernández y Torives, de Benalauria..... 3, 11, 2-3, 11, 2. E.
- 36 Inés Gutiérrez y Morón, aux. de Don Benito. 3, 10, 25-3, 10, 25. E.
- 37 Josefa Raso Peramartín, de Benaolán..... 3, 3, 10-2, 3, 10. S.
- 38 Concepción Gómez Elías, de Alcaucín..... 3, 2, 26-4, 0, 18. S.
- 39 Concepción Delgado Ruiz (6)..... 0, 0, 0-0, 0, 0.
- 40 Demetria Gonzalez Arroyo, de Fuente Espina (7)..... 10, 7, 17-9, 7, 17. S.

(5) Procede su exclusión, según el art. 25 del reglamento, por no contar dos años de servicios en la plaza que desempeña.  
 (6) Procede su exclusión. Sirve, por nombramiento de la maestra, una auxiliaría de escuela de párvulos en Málaga, y necesita rehabilitación para volver al magisterio público en escuelas de 825 pesetas.  
 (7) Procede su exclusión. Necesita obtener rehabilitación para volver al magisterio público en escuelas dotadas con 825 pesetas.

(Gaceta del 15 de enero)

*Lista de las aspirantes por concurso de traslado a las escuelas de párvulos dotadas con 1.375 pesetas.—Constantina.*  
 (No se han presentado solicitudes.)

*Lista de las aspirantes por concurso de traslado a las escuelas elementales de párvulos, dotadas con 1.100 pesetas.—Cañalla de la Sierra, Doña Mencía y Poñoblanco.*

- 1 María López y Rincón, de Carcabuey (1).... 12, 7, 2-11, 7, 2. S.
- 2 Luisa del Pozo y Rodríguez de Corte de Peleas (2)..... 4, 10, 2-3, 10, 2. S.

(1) Procede su exclusión según el art. 23 del reglamento, por no haber obtenido por oposición escuelas de párvulos.  
 (2) Procede su exclusión según el art. 33 del reglamento, por no desempeñar ni haber desempeñado plazas de igual ó mayor sueldo, y además por no contar dos años en la plaza que desempeña.

(Gaceta del 15 de enero.)

*Lista de las aspirantes por concurso de traslado a las escuelas de párvulos dotadas con 825 pesetas.—Auxiliares de Puente Genil, Montilla, Aguilar, Almedralejo, Chiclana y Osuna.*

- 1 Luisa del Pozo y Rodríguez, de Corte de Peleas (Badajoz) (1)..... 4, 10, 2-3, 10, 2. S.
- 2 Francisca de P. Jácome y Morales, aux. de Baza (Granada)..... 2, 4, 3-2, 4, 3. E.
- 3 María López y Rincón, de Carcabuey (Córdoba) (1)..... 12, 17, 2-11, 7, 2. S.
- 4 Concepción Gómez Elías, de Alcaucín (Málaga) (1)..... 3, 2, 26-4, 0, 18. S.

(1) Procede su exclusión, según el art. 23 del reglamento, por no haber obtenido por oposición escuelas de párvulos.

(Gaceta de 15 de enero).

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta a las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Murtas.—J. A.—Remitidos libros; ya habrá visto las condiciones para adquirir el reloj.
- Rueda.—L. R.—Anotado cambio; es preferible que nos haga aquí el pedido.
- Porcuna.—E. D.—Remitidos libros según sus deseos.
- Logroño.—A. M.—Se le pusieron las iniciales que deseaba.
- Trellez en Coaña.—E. F.—Anotada nueva suscripción.
- Fuente Vaqueros.—M. C. L.—Anotado pago y se remiten libros de muestra.
- Jerez de los Caballeros.—F. V.—Anotado pago; el Anuario no es de regalo; envíe 2 pesetas.
- Villafranca de los Caballeros.—A. G.—Se le escribió y esperamos instrucciones.
- La Caridad.—A. F.—Para el pago de la suscripción y envío de todos esos libros; debe enviar 16 pesetas. El Nomenclator cuesta 5 pesetas más.
- Valera de Arriba.—J. B. Y.—Aunque ya hemos tratado ese asunto, insistiremos. Creo que deben anunciarse en el mes próximo.
- Vitoria.—C. D.—Se le escribió, esperamos la respuesta.

- Algerri.—P. R.—Se resuelven sus consultas.
- Medianas.—B. M. H.—El pago debe ser adelantado.
- Mollada.—M. A.—Enviados libros y se escribió.
- Moreruela de los Infanzones.—V. P.—Remitidos libros; no se sabe si se exigirá; pero creo que no.
- Benavente.—J. I.—Se remitió certificado el día 8.
- Pangua.—N. O.—Anotada su nueva suscripción y remitidos libros.
- Villafranca del Bierzo.—A. A.—Anotado pago; se remiten libros.
- Araya.—P. F. B.—Se le escribió contestando sus consultas.
- Torremocha de Ayllón.—J. F.—Recibida libranza será servida.
- Zaorejas.—B. E. V.—Se le contestó.
- El Llano (Gijón)—V. H.—Se le escribió.
- Santa Olalla.—F. P.—Recomendado; se le escribió.
- Portillo.—P. S.—Se recomendó; pero esos asuntos de hacer pagar a los pueblos no hay quien los resuelva. Es una vergüenza.
- Salas-Bajas.—S. F.—Se recomienda; creo que no será obstáculo.
- Torralba de Calatrava.—J. E. L.—Anotado cambio.
- Carmona.—I. S. D.—Recomendado; no creo que se le concediera tanto tiempo.
- Préjano.—M. M.—Tiene abonada la suscripción hasta fin de enero corriente.

- Lagadora.—M. M. C.—Remitidos de nuevo.
- Fuensaldaña.—R. I.—Para el envío del reloj es preciso que envíe 26,50 pesetas teniendo el pago adelantado.
- Alfoz.—F. M.—Remitido folleto Provisión de escuelas públicas.
- Valdelinares.—F. G.—Recibida letra; irán los libros un día de estos.
- Betanzos.—D. C.—Idem íd.
- San Pedro de Cardena.—T. N.—Se anota pago y envían libros; insertaremos su hermoso artículo.
- Elgoibar.—R. B.—Se recibieron los dos documentos; quedan presentados.
- Madrid.—J. M.—No podemos conjeturar cuando empezarán esas oposiciones; los programas no son conocidos.
- Navalcarnero.—J. J.—El 25 por 100.
- Osorno.—M. S.—Fué presentada.
- Puerto del Son.—M. R.—Idem íd.
- León.—A. F.—Remitidos libros.
- Villafranca de los Caballeros.—A. G.—Será servida.
- Segovia.—N. G.—Se recomendó oportunamente; allá veremos.
- Tarazona.—M. A.—Anotada suscripción y enviados números.
- Idem.—A. B.—El excesivo trabajo que pesa sobre nosotros es la causa del retraso que lamentamos, le rogamos benevolencia.
- Bellecaire.—F. X.—Anotada suscripción; el pago es adelantado en libranza del giro ó sellos de correos de 15 céntimos.



Lista de los aspirantes por concurso de traslado a las escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas - Talavera la Real, Nogales, Zahinos, Medellín, Arrollo de San Serván, Escacena del Campo, Villanueva de San Juan, Ingenio, Pania y las auxiliares de Baena y Cabra.

CON 1.375 PESETAS DE SUELDO

- 1 Manuel Sánchez Becerril, aux. de Sevilla... 8, 7, 11-15, 8, 22. S.
2 Faustino Nieto y Santaella, aux. de Sevilla. 7, 7, 11-18, 0, 19. E.
3 Manuel Suárez Valero, de La Rambla..... 7, 5, 2-13, 0, 13. S
4 Andrés Messas Navarro, aux. de Málaga..... 5, 2, 2-27, 1, 24. N.

CON 1.100 PESETAS DE SUELDO

- 5 Francisco Fernández Robles, de Los Santos. 17, 4, 18-30, 3, 17. S.
6 Antonio Zamora Santos, de Encinasola.... 16, 11, 27-31, 4, 7. E.
7 Emilio Guerra Bejarano, de Conil..... 9, 8, 15-9, 3, 2. S.
8 Manuel Jiménez Rodríguez aux. de Marchena..... 9, 7, 11-10, 5, 3. N.
9 Eladio Simeón, de Cabeza del Buey..... 7, 7, 2-5, 7, 2. N.
10 Miguel Alba Serrano, de Santa María de Nieva..... 7, 5, 0-8, 11, 19. S.
11 José Arangüeta y Sánchez, de Nerva..... 6, 5, 16-37, 8, 11. E.
12 José Padilla y Fernández, aux. de Don Benito..... 5, 8, 16-4, 8, 16. S.
13 Emilio Javalera y Fariñas, aux. de Sanlúcar. 5, 3, 2-11, 4, 2. N.

CON 825 PESETAS DE SUELDO

- 14 Manuel Estupiñán y García, de Santa Lucía. 25, 9, 11-25, 9, 11. E.
15 Ramón A. Pérez de Villamil, de Carballo.. 21, 8, 1-24, 0, 16. S.
16 Ramón Mayorga y Ceballos, de Porcuna (1). 20, 1, 28-31, 11, 26. S.
17 Manuel Márquez de Ocana, del Valle de Santa Ana..... 19, 5, 27-28, 2, 2. E.
18 Modesto Martínez Fernández, de Préjano.. 19, 2, 27-18, 2, 27. S.
19 Juan Bautista Puch Más, de Agres..... 19, 1, 26-19, 1, 26. E.
20 Rafael de Vacas y González, de Espera..... 19, 0, 12-19, 0, 12. E.
21 Manuel Rincón y Parrizas, de Zagra..... 16, 10, 16-16, 10, 16. E.
22 Mariano Saturnino y Rues, de Trujillo..... 14, 7, 0-13, 7, 0. S.
23 Antonio García Quintana, de Rute..... 14, 6, 14-14, 6, 14. E.
24 Salvador Benítez y Cruz, de Genalguacil... 14, 0, 1-14, 0, 1. E.
25 Joaquín Vázquez de la Paz, de Aguadulce.. 12, 10, 1-11, 10, 1. S.
26 Ramón Garramiola y Escribano, aux. de Montilla..... 12, 6, 0-12, 6, 0. E.
27 Eusebio Trejo y Lozano, de Mirandilla.... 12, 4, 2-11, 4, 2. S.
28 Francisco Serrano y Guzmán, de Magacela. 12, 4, 2-11, 4, 2. S.
29 Emilio Ventura Aceña Iznar, de Almuradiel. 12, 2, 25-10, 2, 25. N.
30 Raimundo Rodríguez Álvarez, de Jaraicejo. 11, 9, 11-11, 9, 11. E.
31 Eusebio Sanz Muñoz, de Valle de la Serena (2)..... 11, 5, 15-10, 5, 15. S.
32 Pedro Tejedor y Sánchez, de Orba..... 11, 4, 26-12, 9, 16. E.
33 Juan Cruz Díaz y Ruiz, de Campos..... 11, 4, 4-10, 4, 4. S.
34 Angel Navarro y Sánchez, de Alcolea del Tajo (3)..... 10, 5, 27-12, 4, 0. E.
35 Juan Santiago Fonseca y Hermosa, de El Gador..... 9, 11, 13-8, 11, 13. S.
36 Antonio de Cala Vargas, de Almendro..... 9, 11, 2-8, 11, 2. S.
37 Diego Sansinena Ossorio, de Zarzacapilla.. 9, 10, 6-9, 10, 6. E.
38 Francisco Romero Noriega, de Cañada Rosal (1)..... 9, 10, 2-9, 10, 2. E.
39 Ricardo Soto y Bravo, de Alamillo..... 9, 5, 4-17, 7, 2. E.
40 Domingo Nadal y Soler, de San Ciprián de Viñas (3)..... 9, 3, 22-9, 3, 22. E.
41 Francisco Valero y Valero, de Casariche... 7, 11, 7-26, 7, 27. S.
42 Dionisio Ramos Polvillo, de Castilblanco... 7, 9, 17-7, 9, 17. E.
43 Pedro Palomas Pareja, de Pedrera..... 7, 9, 2-10, 4, 17. E.
44 Eduardo Elías y Rufo, de Villarrasa..... 7, 5, 17-7, 5, 17. E.
45 Juan Antonio Fuentes Gallego, de Cabezasrubias (2)..... 7, 5, 2-7, 5, 2. E.
46 Manuel Luque de la Torre, de Esparragal.. 7, 4, 16-6, 4, 16. S.
47 Baldomero Olivencia del Campo, aux. de Chiclana..... 6, 10, 2-8, 5, 2. N.
48 Salustiano Lozano y González, rehabilitado. 6, 9, 29-6, 9, 29. E.
49 José Manuel Ramírez Meléndez, de Hinojos. 6, 9, 17-11, 9, 18. E.
50 Manuel Rodríguez y León, aux. de La Línea. 6, 6, 10-5, 6, 10. S.

(1) Procede su exclusión, según el pár. 2.º del art. 25 del reglamento, por tener incoado expediente de jubilación.
(2) Procede su exclusión, según la instrucción 4.ª de la real orden de 31 de octubre último, por no hacer en la hoja de servicios la declaración que preceptúa el pár. 2.º del art. 25 del reglamento.
(3) Procede su exclusión, según el art. 25 del reglamento, por no contar dos años de servicios en la plaza que desempeña.

- 51 José Antonio Moreno Vázquez, aux. de Marchena..... 6, 3, 23-12, 6, 8. E.
52 José María Quevedo y de Medina, aux. de Lebrija..... 6, 3, 19-12, 0, 27. E.
53 Manuel Guerra y Castro, aux. de Vejer.... 6, 3, 11-12, 10, 12. E.
54 Antonio Redondo Palomino, a. v. de Almendralejo..... 6, 3, 7-14, 1, 24. E.
55 Francisco Rojano y Almansa, de Baena.... 6, 3, 2-12, 0, 6. E.
56 Francisco Sánchez Apente, de Don Benito (4)..... 5, 11, 2-12, 11, 13. S.
57 Deogracias de la Chica García, de Igualaja. 5, 10, 11-5, 2, 7. S.
58 Vicente Cámara Antón, de Villanueva de la Jara..... 5, 10, 9-7, 2, 26. S.
59 Guillermo Moreno Tofé, de Hormilla..... 5, 5, 9-3, 5, 9. N.
60 Antonio Carmona y Raigón, de Malcocinado (5)..... 5, 3, 27-17, 0, 12. E.
61 Gaspar García y García, de Benquerencia.. 5, 3, 7-23, 1, 28. E.
62 José Valenzuela y Silva, de Rosal de la Frontera..... 4, 11, 2-9, 0, 11. E.
63 José Salazar Olagüe, de Linares de la Sierra. 4, 11, 0-4, 11, 0. E.
64 Rafael Pérez Córdoba, de Monturque..... 4, 10, 24-3, 10, 24. S.
65 José Páez Moriana, de Villarta de los Montes..... 4, 10, 15-4, 10, 15. E.
66 Pedro Sánchez y Sánchez, aux. de Puente Genil..... 4, 10, 14-9, 6, 22. E.
67 Gonzalo Barca García, aux. de Ronda..... 4, 7, 17-3, 7, 17. S.
68 Luis Galiano y Alférez, de Benamocarra... 4, 3, 24-2, 3, 24. N.
69 Román Matas y Rodríguez, de Cordenete... 3, 11, 0-2, 11, 0. S.
70 Enrique Jiménez Cuenca, aux. de Montilla (3)..... 3, 4, 4-2, 2, 11. N.
71 Juan Jiménez Bocero, de La Estrella (2).... 2, 2, 3-11, 10, 3. E.

(4) Procede su exclusión, conforme al art. 25 del reglamento, por hallarse sometido a expediente gubernativo.
(5) Procede declarar nula la hoja de servicios, conforme al art. 29 del reglamento, por omisiones y falta de justificantes en la misma.

Lista de las aspirantes por concurso de traslado a las escuelas elementales de niñas, dotadas con 1.100 pesetas. - Castuera, Guareña y Monasterio.

- 1 Nicanora Valverde y Cortés, de Huelma... 16, 5, 1-29, 11, 12. S.
2 Dolores Rojas Chiquero, de los Villares (1). 16, 5, 1-24, 3, 20. S.
3 María del A. de la Fuente, de Fuente del Maestre..... 13, 1, 13-12, 1, 13. S.
4 María López Rincón, de Carcabucy..... 12, 7, 2-11, 7, 2. S.
5 Dolores Morales Molina, de Junquera..... 11, 2, 12-10, 2, 12. S.
6 Celedonia Muñoz y García, de Barcarrota.. 11, 1, 2-36, 2, 2. E.
7 Marciala Linares y Álvarez, de Monterrubio. 4, 5, 2-11, 4, 25. S.
8 María del Pilar Santos Madrid, aux. de Sanlúcar..... 3, 7, 22-14, 0, 21. S.
9 Esperanza Martínez Vigas, aux. de Sanlúcar (2)..... 2, 6, 17-1, 6, 17. S.
10 Ana Tena y Morillo, de Salvatierra de los Barros (2)..... 1, 7, 7-24, 4, 19. E.
11 Luisa del Pozo y Rodríguez, de Corte de Peleas..... 4, 10, 2-3, 10, 2. S.

(1) Procede su exclusión, según la instrucción 4.ª de la real orden de 31 de octubre último, por no hacer en la hoja de servicios la declaración que preceptúa el párrafo segundo del art. 25 del reglamento.
(2) Procede su exclusión, según el art. 25 del reglamento, por no contar dos años de servicios en la plaza que desempeña.
(Gaceta del 14 de enero.)

Lista de las aspirantes por concurso de traslado a las escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas. - Puebla del Maestre, Puerto Serrano, Villaluenga, Hermigua, Santa Olalla, Villablanca, Campofrío, El Rubio, Castilblanco, Castilleja de la Cuesta y Villanueva de la Serena (Auxiliaría).

- CON 1.100 PESETAS DE SUELDO
1 Dolores Morales Molina, de Junquera..... 11, 2, 12-10, 2, 12. S.
2 Esperanza Martínez Vigas, aux. de Sanlúcar (1)..... 2, 6, 17-1, 6, 17. S.
CON 825 PESETAS DE SUELDO
3 Juana García Bázquez, de Valle de Santa Ana. 21, 10, 28-20, 10, 28. S.
4 Cristina Calvo y Fuentes, de Navas de la Concepción..... 19, 9, 12-19, 9, 12. E.
5 Pilar Zambrano y Su, de Aguadulce..... 16, 9, 14-16, 9, 14. E.
6 Flor Gómez Aire, de Jabugo..... 14, 3, 3-14, 3, 3. E.
(1) Procede su exclusión, según el art. 25 del reglamento, por no contar dos años de servicios en la plaza que desempeña.



guez Zea; de escribiente y auxiliar de la junta de Lérida á favor de D. Angel Gutiérrez y don Miguel Cumillera; de profesora provisional de la escuela normal de Avila á D.<sup>a</sup> Fidela Martín del Río.

—Como resultas de concurso, han sido nombrados por el rectorado de Valencia D. Gregorio Remacha Gómara, maestro en propiedad de la escuela incompleta de Villaverde (Albacete), con 550 pesetas de sueldo; D. José María Balboa García, de Almudaina, con 625; D. Manuel Cayo Sepúlveda Enguera, de San Felipe Neri, con 500; D. Eusebio Pérez Mateo, de San Vicente (Córtes de Arenoso), con 300; D. Eliseo Villanueva Martínez, de Benáfer, con 500, y don Francisco Segarra Sellés, de Toga, con 500.

**Peticiones.**—Han solicitado D. José Blanco Coris, Antonio Castilla Folcrá, Darío Milla Vassallo, José Ordoñez Valdés, Antonio Díaz Sampietro, Cándido Banet Arroyo, José López Tomás, Eulalio Fernández Hidalgo, Ramón Rosua Manquillo, Bernardino Alonso Solleva, Rodrigo Fernández Núñez, Ignacio Cereceda Legarda, Julián Carralero Burgos, Juan Antonio Jiménez, Manuel Pérez Saavedra, Eduardo de la

Rocha, José Rodríguez Salgado, Ramón Rivas y Llanos, Joaquín Muñoz Moralejo, oposiciones á dibujo en la central de maestros.

—D. Rogelio Villar González, Federico Hoefeld Ursueguia, Miguel Santonja Cantó, Felipe López de Munain, José María Benaiges, Amadeo Lasante Garriña, Antonio Fonet Quillo, oposiciones á música.

—D. Gustavo Beutfeldt, Federico Hoefeld Ursueguia, José González Olivares Molina, Pelayo Vizuet Picón, Emilio Fernández Vaamonde, Patricio Peñalver Rizados, Luis Jiménez García, oposiciones á alemán.

—D. Luis Besses Terreta, Miguel Rubert, Alfonso de Lara y Mena, Miguel Ventura Bolaño, Luis Jiménez García, Fermín Herrero Bahillo, Alfredo Ramírez Tomé, Enrique Bernardino Irissarry Honorat, Felipe Bareño Arroyo, oposiciones á francés.

—D. Fidel Abad de Cavia el cargo de auxiliar propietario de la clase de religión de la escuela normal de Teruel.

—D.<sup>a</sup> Engracia Muñoz Romance, profesora de la escuela normal de Oviedo, traslado á la de Valladolid.

## NOTICIAS DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

En los días 5, 6 y 7 de febrero próximo se verificarán en la escuela normal de maestros de Tarragona exámenes de fin de curso para los alumnos de primer grado. Los interesados podrán recoger la papeleta de examen en conserjería, desde el día 1.<sup>o</sup> de dicho mes. Los alumnos que hayan aprobado el primer cursillo podrán formalizar, antes del 16 de febrero, la matrícula del segundo cursillo. En el día 5 del mismo febrero empezarán los exámenes de reválida elemental y superior. Se admiten instancias hasta el día 31 de enero actual.

—Desde hace más de tres años se halla vacante una escuela de párvulos en Gerona por no haber tomado posesión la maestra electa D.<sup>a</sup> Angeles Serrano del Castillo.

### Distrito de Granada.

El rector de este distrito ha dado cuenta á la superioridad, de hallarse vacante en Málaga una escuela de 2.070 pesetas.

## PROPUESTAS

### Universidad Literaria de Sevilla.

Listas por orden de mérito que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento para la provisión de escuelas públicas de primera enseñanza de 7 de septiembre último, formula este rectorado de los aspirantes á las escuelas y auxiliares anunciadas á concurso de traslado y de ascenso en la *Gaceta de Madrid* el 2 de diciembre próximo pasado.

*Lista de los aspirantes por concurso de traslado á las escuelas elementales de niños dotadas con 1.375 pesetas anuales.*—Castro del Río y Alosno.

#### CON 1.650 PESETAS DE SUELDO

- 1 Lorenzo Ruiz Pozuelo, de Sevilla (1)..... 7, 1, 3-18, 6, 16. E.
- 2 Demetrio P. Valero, de Madrid..... 2, 1, 9-2, 1, 9. E.

#### CON 1.375 PESETAS DE SUELDO

- 3 Manuel Losada y Somoza, de Medina de Rioseco..... 15, 4, 16-15, 4, 16. E.
- 4 Salvador Jimeno Ramos, de Mérida..... 13, 10, 12-13, 10, 12. E.
- 5 Cándido de Ugarte Murga, aux. de Cádiz... 8, 7, 11-19, 0, 28. S.
- 6 Manuel Sánchez Becerril, aux. de Sevilla... 8, 7, 11-15, 8, 22. S.
- 7 Rafael García González, de Fuenteovejuna. 8, 2, 2-7, 2, 2. S.
- 8 Faustino Nieto Santaella, aux. de Sevilla .. 7, 7, 11-18, 0, 19. E.
- 9 Manuel Suárez Valero, l.a Rambla..... 7, 5, 2-13, 0, 13. S.
- 10 Eduardo Pichardo Muñoz, de Torrecampo. 6, 5, 1-7, 8, 28. E.
- 11 Andrés Mesas Navarro, aux. de Málaga.... 5, 2, 2-27, 1, 24. N.
- 12 Antonio Palma y Castilla, de Carmona (2). 4, 0, 2-7, 5, 21. S.
- 13 Pedro Navarro y Martínez aux. de Jerez... 3, 2, 0-30, 5, 23. S.

(1) Procede su exclusión, según la instrucción 4.<sup>a</sup> de la real orden de 31 de octubre último, por no hacer en la hoja de servicios la declaración que establece el párrafo segundo del art. 25 del reglamento.

(2) Ha solicitado que se le elimine por tener proyectada una permuta.

(Gaceta del 12 de enero.)

*Lista de los aspirantes por concurso de traslado á las escuelas elementales de niños, dotadas con 1.100 pesetas.*—Monterrubio, Herrera del Duque, Guareña, Alcalá del Valle y Puebla de Guzmán.

#### CON 1.375 PESETAS DE SUELDO

- 1 Manuel Sanchez Becerril, aux. de Sevilla... 8, 7, 11-15, 8, 22. S.
- 2 Faustino Nieto Santaella, aux. de Sevilla... 7, 7, 11-18, 0, 19. E.
- 3 Eduardo Pichardo Muñoz, de Torrecampo. 6, 5, 1-7, 8, 28. E.
- 4 Andrés Mesas Navarro, aux. de Málaga.... 5, 2, 2-27, 1, 24. N.
- 5 Pedro Navarro Martínez, aux. de Jerez.... 3, 2, 0-30, 5, 23. S.

#### CON 1.100 PESETAS DE SUELDO

- 6 Joaquín Rodríguez Muñoz, de Ce (Coruña). 25, 0, 6-26, 1, 28. S.
- 7 Miguel García Atencia, maestro rehabilitado..... 21, 6, 14-19, 6, 14. N.

- 8 José Díaz López, de Manilva..... 20, 5, 7-19, 10, 1. S.
- 9 José Añeto y Guijarro, de Paterna de Rivera..... 18, 5, 1-17, 11, 8. S.
- 10 Francisco Fernández Robles, de Los Santos. 17, 4, 18-30, 3, 17. S.
- 11 Antonio Zamora y Santos, de Encinissola . . 16, 11, 27-21, 4, 7. E.
- 12 Juan de la Cruz Arrué Balanzátegui, maestro rehabilitado..... 16, 3, 20-15, 3, 20. S.
- 13 Tomás I. García de Torres, de Dos-Torres (1)..... 15, 0, 1-14, 0, 1. S.
- 14 Calixto Bollo y Ceijas, de Aroche..... 14, 5, 3-26, 3, 12. N.
- 15 Rafael Castilla y Moreno, de Circabuey.... 13, 4, 22-11, 4, 22. N.
- 16 Sebastián García Jiménez, de Ardales .... 11, 2, 18-10, 2, 18. S.
- 17 Emilio Guerra Bejarano, de Conil..... 9, 8, 15-9, 3, 2. S.
- 18 Manuel Jiménez Rodríguez, aux. de Marchena..... 9, 7, 11-10, 5, 3. N.
- 19 Francisco Chavarría Domingo, de Argucias (2)..... 9, 7, 11-8, 2, 22. N.
- 20 Francisco de P. Sánchez Eledesma, de Robledillo de Trujillo..... 9, 0, 19-8, 0, 19. S.
- 21 Eladio Simeón, de Cabeza del Buey..... 7, 7, 2-5, 7, 2. N.
- 22 Miguel Alba Serrano, de Santa María de Nieva..... 7, 5, 0-8, 11, 19. S.
- 23 José Arangüete y Sánchez, de Nerva..... 6, 5, 16-37, 8, 11. E.
- 24 José Padilla y Fernández, aux. de Don Benito..... 5, 8, 16-4, 8, 16. S.
- 25 Emilio Yavalera Fariñas, aux. de Sanlúcar de Barrameda..... 5, 3, 2-11, 4, 2. N.
- 26 Manuel Pereda Nieto, de Algarrobo..... 5, 2, 22-12, 9, 0. N.
- 27 Francisco García y González, aux. de Antequera (3)..... 4, 4, 1-2, 4, 1. N.
- 28 José Alcalde y López, aux. de Antequera (4)..... 2, 3, 15-2, 3, 15. E.

#### CON 825 PESETAS DE SUELDO

- 29 Daniel Mansilla y Rodríguez, de Talarrubias..... 15, 10, 29-15, 10, 29. E.
- 30 Julián Caballero y González (5)..... 0, 0, 0-0, 0, 0.

(1) Procede su exclusión, según la instrucción 4.<sup>a</sup> de la real orden de 31 de octubre último, por no hacer en la hoja de servicios la declaración que establece el párrafo segundo del art. 25 del reglamento.

(2) Procede su exclusión, según la instrucción 4.<sup>a</sup> de la real orden de 31 de octubre último, por no hacer en la hoja de servicios la declaración que establece el párrafo segundo del art. 25 del reglamento.

(3) Procede su exclusión, según la instrucción 4.<sup>a</sup> de la real orden de 31 de octubre último, por no hacer en la hoja de servicios la declaración que preceptúa el párrafo segundo del art. 25 del reglamento.

(4) Procede su exclusión, según la regla 1.<sup>a</sup> del art. 33 del reglamento, por no desempeñar ni haber desempeñado escuelas dotadas con igual ó mayor sueldo.

(5) No acompaña la hoja de servicios; procede, por tanto, su exclusión.

(Gaceta 12 enero.)



# ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1900

POR

## P. VICTORIANO F. ASCARZA

(TERCER AÑO)

Aprobado por el Consejo de Instrucción pública.

320 páginas. — DOS pesetas.

Se ha puesto á la venta este libro: necesario á todo maestro, pues contiene el nuevo reglamento de provisión de escuelas, corregido de todos los errores cometidos en su publicación y concordado por artículos con las instrucciones oficiales de 31 de octubre; el decreto sobre licencias, observación y sustituciones; el reglamento sobre escuelas graduadas; el decreto sobre adaptación de estudios en las escuelas normales y otros muchos documentos, pues tiene el texto íntegro de más de cien disposiciones nuevas.

Lleva además calendario, notas escolares, listas del personal administrativo y un índice alfabético de cuestiones que permite consultar cualquier asunto con extraordinaria facilidad. Regale. Todos los compradores de este ANUARIO pueden adquirir gratis un ejemplar del folleto *La provisión de escuelas públicas*, usando al efecto el cupón que lleva cada ANUARIO. El folleto cuesta 0,75 pesetas y 0,50 para los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Ambos libros forman

404 páginas por DOS pesetas.

*El libro de legislación más barato*

*El único que tiene todas las reformas últimas.*

Se halla de venta en las siguientes librerías: Alara, Vitoria, Muntain, Postas 24; Albacete, Sebastián Ruiz, Mayor 47; Alicante, Pedro P. Martínez, Avila, Federico Santos, Reyes Católicos 9; Badajoz, Pujades y Romero, Muñoz Torrero 11; Baleares, Palma, Jaime Planelle, Unión 63; Barcelona, Bastinos, Peñayo 52 y Camí, Unión 20; Burgos, Hijos de S. Rodríguez, Flora 19; Cádiz, J. Romero, Montañés 7; Castellón, Tomás Boix; Córdoba, Pablo Requero, Tesoro 6; Coruña, Eduardo Villardefrancos, Rua Nueva 28; Gerona, Pascual Torres y Franquet y Serra; Granada, D. Inso Santaló, Merones 65 y Viuda de Sabatel, Merones 12; Guipúzcoa, San Sebastián, Baroja é Hijo; Huesca, Leandro Pérez; Jaén, Elisa Rubio; León, Maximino A. Miñón; Lérida, Juan A. Párraga, José Duarte, Granada 43; Navarra, Pamplona, Aramburo, San Saturnino 14, y Beacanas, Mercaderes 25; Oviedo, Juan Martínez, Plaza de Riego; Palencia, Carlos Ordo, Mayor 109; Salamanca, Pablos y Rodríguez, Isla Rica 1; Santander, Vicente Ordo, Puente 16; Segovia, San Justo; Sevilla, Viuda é Hijos de J. del Campo, Campana 12 y José de los Heros, Cienovas 19; Soria, Fermín Jodra, Colado 30; Tarragona, Aguado; Teruel, Dionisio Zarzoso; Toledo, Menor Hermanos, Comercio 57; Valencia, Pascual M. Villalba, Balsa 22; Valladolid, Antón Martín, Portugeta 2; Vizcaya, Bilbao, Segundo Salvador, Plaza Santiago 2; Zamora, Hijos de M. Rodríguez, R. Nova, 15; Zaragoza, Andrés Uriarte, Jaime I, 54 y Julio Cruzano, Cano 101; al por mayor, Hermandad y Compañía, Arrenal 11, y EL MAGISTERIO ESPAÑOL, R. I. N. B. 2.º — MADRID.

# Magnífico regalo de Navidad

## á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

La empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, deseosa de favorecer á los numerosísimos suscriptores del periódico, y á costa de verdaderos sacrificios, ha celebrado un contrato con la fábrica de relojes COPPEL que le permite hacer á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, el

### REGALO DE UN RELOJ DE BOLSILLO REMONTOIR

*de fabricación alemana Inmejorable, con caja de acero oxidado, (negro) artísticas iniciales, grabadas á gusto del suscriptor, y garantizada su buena marcha por un año.*

Cada reloj llevará la garantía, firmada por el fabricante, contra todo defecto de construcción, obligándose á las reparaciones gratis que por tal causa fueren precisas. Puede elegirse de caballero ó de señora, sus máquinas son perfectas, su marcha está contrastada y el reloj que ofrecemos, con iniciales, se vende en las relojerías á

**cuarenta pesetas ó más.**

Nosotros, sin embargo, los regalamos á todo suscriptor que nos compre **veinte pesetas de nuestros libros de texto,**

anunciados como regalo en EL MAGISTERIO ESPAÑOL de octubre y noviembre. Quien nos haga esa compra y quiera disfrutar de este singular privilegio, recibirá, por las veinte pesetas: 1.º, su valor en libros, con factura de los mismos; y 2.º, un magnífico reloj que le costaría unas cuarenta pesetas, con la garantía de su buena marcha, expedida por el fabricante.

A los suscriptores de provincias lo remitimos por correo, certificado como valores asegurados dirigido á las poblaciones que admiten estos valores, puesto en una cajita especial para evitar roturas. Para estos gastos es preciso acompañar 2,50 pesetas más. Los gastos de envío de los libros son de cuenta del comprador y se calculan en 20 céntimos por peseta.

Este privilegio caduca el día 31 de enero, y sólo puede ser disfrutado por nuestros suscriptores que estén al corriente en el pago.

- Navasfrías.—M. A.—Anotado pago y enviado recibo.
- Martíago.—M. Y.—Idem id.
- Escaray.—I. E.—Idem id.; vea los anuncios del periódico.
- Villarrubia de Santiago.—C. J. A.—Abonada suscripción y enviado recibo.
- Argenzola.—M. B.—Remitido talón para recoger el paquete.
- Alicuneza.—J. O.—Enviados libros; falta el importe gastos de remisión.
- Porto de Sanabria.—S. L.—Remitido certificados libros Eleyzalde y Geografía é Historia de España.
- Betanzos.—D. C.—Queda servido.
- Coronada.—A. C.—Remitidos almanaque y números no agotados.
- Magallón.—J. G. M.—Anotado pago y enviado recibo.
- Tudela.—C. S.—Idem id.
- Masegoso.—M. C. S.—Idem id.
- Escamilla.—V. G. L.—Idem id.
- Tagarabuena.—J. F.—Anotada suscripción y enviado recibo.
- Toro.—C. B.—Anotado pago y enviado recibo.
- Tarragona.—R. J. V.—Idem id.
- Montiliana.—E. G. S.—Anotada suscripción; el pago es adelantado.
- Magaña.—P. C.—Anotados suscripción y pago y remitido el recibo.
- Ovega.—A. C. y C. C.—Idem id. y números.
- Tomelloso.—V. R.—Recibida libranza y se le tienen preparados los libros y reloj.
- Préjano.—M. M.—Remitidos libros y abonada suscripción.
- Pinilla de Castro.—F. H. T.—Remitido reloj á Piedrahita; irán en breve los libros; abonados dos años.
- Linares en Salas.—C. F.—Remitidos libros y abonada suscripción; el Anuario no es de regalo.
- Masegoso.—M. E. S.—Anotado pago y se envía recibo.
- Vilabuela.—R. T.—Remitidos libros y reloj; abonada suscripción.
- Magallón.—J. G.—Anotado pago; está muy bien el oficio; es plazo desde que se haya publicado en el *Boletín de Navarra*.
- Muria de Paredes.—H. J. F.—Anotada suscripción y remitidos números; el pago es adelantado.
- Cornuella.—M. E. H.—Idem id. id.
- Matalebreras.—D. V.—Anotado pago y enviado recibo.
- Enériz.—R. Q.—Anotado cambio; adeuda la suscripción desde julio de 1899 y esperamos que se ponga al corriente.
- Cartavio.—J. M. M. G.—Anotado pago y enviado recibo.
- Bañolas.—F. E.—Anotado pago y suscripción; para el regalo de diez pesetas remita dos más, según el prospecto.
- Gorocica.—J. de Z.—Se envió recibo.
- Albalat.—J. S. F.—Anotado pago y enviado recibo; puede elegir libros por valor de 6 pesetas remitiendo 1,20 más.
- Cortellas.—S. S. B.—Anotado pago y enviado recibo.
- Villacuerdo.—L. S. M.—Se le escribió
- Mieres.—G. R. G.—Vea el anuncio y como podrá usted obtener los dos.
- Velilla de Guardo.—T. P. F.—Remitidos libros y reloj.
- Martilla.—A. A.—Remitido Anuario y folleto Provisión de escuelas. Pida de nuevo libranza y si no se la dan avisa, para quejarnos al director de la compañía.
- Llanos de Don Juan.—S. P.—Remitidos libros, reloj y abonada suscripción.
- Morón.—M. P.—Remitidos libros.
- Don Benito.—C. S.—Anotado pago y enviado recibo.
- Lérida.—E. P.—Idem, id.
- Orio.—P. P.—Anotada suscripción y enviados recibo y números no agotados.
- Aranjuez.—G. J. de C.—Anotado pago y enviado recibo.
- Bilbao.—J. de I.—Idem, id.
- Sevilla.—M. de la C.—Mil gracias.